Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 53 /11.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DENTAL CENTER SA PARA "SEGURO ODONTOLÓGICO INTEGRAL"(ITEM1) Y SE DECLARA DESIERTO "SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL" (ITEM 2) CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO"

Asunción, 28 de octubre de 2011.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 21 de octubre de 2011, informa sobre el proceso de contratación por Concurso de Ofertas "Seguro Médico Sanatorial Integral y Odontológico"; y,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta N° 33/2011 de fecha 27 de setiembre de 2011, se procedió a la apertura de sobres de presupuestos presentado por las firmas

Ítem 1: **Seguro Médico Sanatorial Integral**

OFERENTES	Monto Total Ofertado Mínimo 30 personas	Monto Total Ofertado Máximo 60 personas
Protección Médica SA (PRO-MED SA)	Gs.115.200.000 con IVA incl..	Gs. 230.400.000 con IVA incl.
Santa Clara SA	Gs. 540.000.000 con IVA incl	Gs. 1.080.000.000 con IVA incl..

Ítem 2: Seguro Odontológico Integral

OFERENTES	Monto Total Ofertado Mínimo 30 personas	Monto Total Ofertado Máximo 60 personas
Dental Center SA	Gs. 30.600.000 con IVA incl..	Gs. 61.200.000 con IVA incl..

Que como integrantes del Comité de Evaluación fueron designados, por Resolución SFP/DGAF/DC/N° 31/11 de fecha 04 de agosto del corriente año las siguientes personas: la Abog. Valeria Franco, Directora General de Desarrollo y Gestión del Cambio; la Lic. Sully Cabrera, Directora General de Administración y Finanzas; y el Sr. Juan Ramón Ramírez, Secretario General del Sindicato de Funcionarios de la Secretaría de la Función Pública.

Que el Comité se reunió en fecha 21 de octubre a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado según modalidad de Contratación por Concurso de Ofertas, "Seguro Médico Sanatorial Integral y Odontológico", según ID N° 222297 de la Dirección Nacional de Contrataciones

Que la fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 27/09/2011, presentándose las firmas que se detallan a continuación: **DENTAL CENTER SA,** que presentó oferta para el ítem 2 "**Seguro Odontológico Integral"** según consta en el Acta de Apertura de Sobres N° 33/2011, que forma parte de dicho informe y para el ítem 1"**Seguro Médico Sanatorial Integral**" se han presentado las firmas **PRO-MED SA y Seguro Médico Santa Clara**.

Que a los efectos de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60° y 61° Decreto 21909/2003y la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, haciendo mención que la firma Santa Clara no ha presentado en su oferta las Especificaciones Técnicas solicitada por la Convocante.

Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N°53 /11.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DENTAL CENTER SA PARA "SEGURO ODONTOLÓGICO INTEGRAL"(ITEM1) Y SE DECLARA DESIERTO "SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL" (ITEM 2) CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO"

Que dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos básicos anteriormente señalados, las ofertas más bajas son analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas, documentaciones y otros requerimientos correspondiente.Estas ofertas corresponden en el Item 1: "PRO-MED SA"; Item 2 : Dental Center SA, conforme lo establece el Art. 61 de la Ley 2051/03 donde se establece en el Punto 3: *" Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que se analizará en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*

Que en fecha 19 de octubre de 2011, el Comité de Evaluación por Nota SFP/DGAF/DC Nº 221/11 solicita a la firma PRO MED SA la siguiente aclaración conforme a lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos. Pág. 15 del Pliego de Base y Condiciones, que establece el punto Calidad de servicio, donde indica: "Respecto a los Sanatorios para Asunción será requerido por lo menos para cinco (5) establecimientos la categoría correspondiente al "Nivel 3", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que la firma PRO-MED SA ha presentado con su oferta la certificación Nivel 3 de cuatro (4) Sanatorios como son: Centro Médico Privado Santa Clara, Sanatorio AMSA SA, Sanatorio Adventista y Sanatorio Italiano, asimismo presenta el certificado correspondiente al Sanatorio Central SA y Sanatorio Alemán SRL, quienes poseen categoría "Nivel 2"

Que el Comité de Evaluación en la misma nota solicita "Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) banco de plaza, para que la Secretaría de la Función Pública pueda solicitar informes del oferente

Que en fecha 20 de octubre del corriente la firma PRO-MED SA remite Nota de repuesta, haciendo mención que cuentan con cuatro (4) Sanatorios con Nivel 3 como son: Sanatorio AMSA, Sanatorio Italiano, Centro Médico Privado Santa Clara y Sanatorio Adventista. Asimismo remite la referencia expedida por el Banco ITAU conforme a lo solicitado.

Que el Comité de Evaluación realiza el análisis de la Nota remitida por la firma PRO-MED SA en base a la consulta realizada y constata que no reúne las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la cantidad de sanatorios con nivel 3 con que debe contar. Seguidamente se realiza el análisis de la siguiente oferta correspondiente al seguro médico Santa Clara, cuyo monto de la oferta sobrepasa la capacidad financiera con que cuenta esta Secretaría Ejecutiva, asimismo no presenta con su oferta las Especificaciones Técnicas, entre otras documentaciones necesarias para el análisis de la oferta.

En ese sentido el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado correspondiente al ítem 1 "Seguro médico sanatorial Integral" considerando que ninguna de las oferentes reúnen las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme lo establece el Artículo 30 de la Ley 1626/2003, en el inciso b) indica: " *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las Bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*

Que respecto al Item 2 la firma Dental Center SA, cumple con los criterios de Evaluación Establecidos en el Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N°53 /11.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DENTAL CENTER SA PARA "SEGURO ODONTOLÓGICO INTEGRAL"(ITEM1) Y SE DECLARA DESIERTO "SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL" (ITEM 2) CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO"

Punto 2 "Requisito para la Calificación Posterior" y en uso de sus atribuciones, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma: Dental Center para el Item 2 "Seguro Odontológico", cuya oferta presentada corresponde al monto mensual de guaraníes ochenta y cinco mil (Gs. 85.000) por persona y considerando que el monto mínimo de adherentes establecido por la Secretaría de la Función Pública es de treinta (30) personas por 12 meses, totaliza el monto mínimo de guaraníes treinta millones seiscientos mil (Gs. 30.600.000); y el monto máximo de adherentes es de sesenta (60) personas por un plazo de 12 meses, totaliza el monto máximo de guaraníes sesenta y un millones doscientos mil (Gs. 61.200.000)

Que la adjudicación se formalizará mediante la Suscripción de un Contrato Abierto, en base a los precios presentados por el Oferente en su propuesta económica, precio que será parámetro en la Ejecución de la Contratación

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el presente llamado de Concurso de Ofertas "Seguro Médico Sanatorial Integral y Odontológico" para el ítem 2 "Seguro Odontológico Integral": a la firma Dental Center SA. RUC N° 80023273-9, por un monto mínimo de guaraníes treinta millones seiscientos mil (Gs. 30.600.000) y un monto máximo de guaraníes sesenta y un millones doscientos mil (Gs. 61.200.000)

Art. 2°.- Declarar desierta la adjudicación del ítem 1. **"Seguro Médico Sanatorial Integral"** del llamado de referencia

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 260 " Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto vigente de esta Secretaria Ejecutiva.

Art. 4.° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar un nuevo llamado para "Seguro Médico Integral", conforme a lo que establece la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30, inc. b).-

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidencia de la República

Dra. Lilian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva